



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE/JGE189/2022

### ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES

#### G L O S A R I O

<b>Catálogo del Servicio</b>	Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>Concurso Público 2022-2023</b>	Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
<b>Comisión de Seguimiento</b>	Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>Comisión del Servicio</b>	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>Constitución</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>DESPEN</b>	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>Estatuto</b>	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa vigente.
<b>INE/Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Junta</b>	Junta General Ejecutiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<b>Ley</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos del Concurso Público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
<b>Personal del Servicio</b>	Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>OPLE</b>	Organismos Públicos Locales Electorales.
<b>Reglamento Interior</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
<b>Servicio/SPEN</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional.

## ANTECEDENTES

- I. **Aprobación del Estatuto.** El 30 de octubre de 2015, el Consejo General aprobó el Estatuto mediante el Acuerdo INE/CG909/2015.
- II. **Aprobación de la reforma al Estatuto.** El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el DOF el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.
- III. **Aprobación de los Lineamientos.** El 30 de septiembre de 2021, el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG1570/2021, aprobó los Lineamientos.
- IV. **Aprobación de adiciones y reformas al Estatuto.** El 26 de enero de 2022, el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG23/2022, aprobó adiciones y reformas al Estatuto en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento al Acuerdo INE/CG691/2020.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- V. Aprobación de modificaciones a los Lineamientos.** El 29 de marzo de 2022, el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG193/2022, aprobó las modificaciones a los Lineamientos.
  
- VI. Aprobación del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional.** El 4 de febrero del año en curso, la Junta aprobó el Programa Anual de Trabajo del Servicio correspondiente al ejercicio 2022, mediante Acuerdo INE/JGE36/2022.
  
- VII. Aprobación del Plan Trienal del Servicio, correspondiente al período de septiembre de 2022 a agosto de 2025.** El 18 de julio de 2022, mediante Acuerdo INE/JGE140/2022, la Junta aprobó el Plan Trienal del Servicio, cuyo anexo contempla que el Concurso Público 2022-2023 para el sistema de los OPL se desarrolle durante el período comprendido de octubre de 2022 al mes de abril de 2023<sup>1</sup>
  
- VIII. Situación presupuestal de los OPL.** El 22 de agosto de 2022, se presentó en sesión ordinaria del Consejo General, el séptimo Informe sobre la Situación presupuestal de los OPL respecto del ejercicio fiscal 2022, con fecha de corte al 15 del mismo mes, en el que se evidencia su situación.
  
- IX. Factibilidad presupuestal del INE.** En respuesta a la consulta formulada por la DESPEN en el mes de julio de 2022, respecto a la disponibilidad de recursos presupuestales propios, para que el INE organice el Concurso Público del sistema de los OPL, la Dirección Ejecutiva de Administración confirmó la existencia de recursos suficientes para llevar a cabo dicha actividad.
  
- X. Aprobación de la Comisión del Servicio.** En sesión extraordinaria urgente celebrada el 5 de septiembre de 2022, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del acuerdo para que el INE se haga cargo del Concurso Público del sistema OPLE y, por votación unánime, autorizó presentarlo al Consejo General para que determinara sobre su aprobación.

---

<sup>1</sup> Página 9 del Anexo del Plan Trienal del Servicio, correspondiente al período de septiembre de 2022 a agosto de 2025, aprobado mediante acuerdo INE/JGE140/2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- XI. Aprobación para que el INE se haga cargo del Concurso Público del sistema OPLE.** El 7 de septiembre de 2022, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG618/2022, aprobó que la autoridad electoral nacional emita la Convocatoria y se haga cargo del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio en el sistema de los OPLE.
- XII. Reuniones con los Organismos Públicos Locales Electorales.** El 13 de septiembre de 2022, la Directora Ejecutiva del SPEN sostuvo tres reuniones de trabajo con los OPLE de las 32 entidades federativas, a fin explicar el alcance del Acuerdo INE/CG618/2022, las actividades en las cuales participarán y las acciones afirmativas a determinar en la convocatoria del Concurso Público 2022-2023. Asimismo, se solicitó a las representaciones de los OPLE remitir a la DESPEN la situación ocupacional, la confirmación de sus vacantes y la percepción salarial bruta de cada una de ellas.
- XIII. Solicitud de confirmación de vacantes de los OPLE.** El 14 de septiembre de 2022, la DESPEN, mediante Circular INE/DESPEN/035/2022, solicitó a las Presidencias de los OPLE la confirmación de sus vacantes, así como información diversa para integrar la declaratoria de vacantes del Concurso Público 2022-2023.

## CONSIDERANDOS

### **Primero. Competencia**

Esta Junta es competente para conocer el acuerdo por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio del sistema de los OPLE, conforme a lo dispuesto por los artículos: 34, numeral 1, inciso c); 47; 48, numeral 1, incisos b) y o) de la Ley; 24, fracción II del Estatuto; 4, numeral 1, fracción II, Apartado A, inciso a); 39, 40, numeral 1, incisos d) y o) del Reglamento Interior; 3, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de la Junta del Instituto; 28, fracciones II y VI de los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Lineamientos, así como los puntos primero y segundo, fracciones I y V, del Acuerdo INE/CG618/2022 mediante el cual el Consejo General aprobó que la autoridad electoral nacional emita la Convocatoria y se haga cargo del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio en el sistema de los OPLE.

## **Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación**

- 1. Función estatal y naturaleza jurídica del Instituto.** El Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores, y se realizarán con perspectiva de género de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución; 29, 30, numeral 2, y 31, numeral 1, de la Ley.
- 2. Estructura del Instituto.** De conformidad con el precepto constitucional descrito en el numeral anterior, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán de personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio o de la rama administrativa que se regirá por las disposiciones de la Ley y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, numeral 4, de la Ley, el Instituto se regirá, para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

- 3. Órganos centrales del Instituto.** El artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley, contempla a la Junta como parte de los órganos centrales del Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 4. Naturaleza jurídica del Servicio.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución, en concordancia con los diversos 30, numerales 2 y 3; 201, numerales 1 y 3; y 202, numerales 1, 2 y 6, de la Ley, refieren que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral, a la vez que concede al Instituto la organización, el funcionamiento de este Servicio y la aplicación de los mecanismos a los que se refieren dichos artículos. El Servicio se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE. Contará con dos sistemas: uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales Electorales; lo anterior en apego a los principios rectores de la función electoral.

Por su parte, el artículo 369 del Estatuto dispone que el Instituto regulará la organización y funcionamiento del Servicio en los OPLE de conformidad con lo establecido en el Artículo 41, Base V, Apartado D, de la Constitución. Para atender esta función rectora del Instituto, los OPLE deberán ajustar sus normas internas a las disposiciones del Estatuto en materia del Servicio, no así en lo referido a las relaciones laborales con su personal.

En concordancia con lo anterior, los artículos 2, párrafo segundo, y 379 del Estatuto, establecen que el Servicio deberá apegarse a los principios rectores de la función electoral señalados y basarse en: la igualdad de oportunidades, el mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, la profesionalización continua, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, la rendición de cuentas, la paridad e igualdad de género, una cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y el respeto a los derechos humanos.

- 5. Declaratoria de vacantes.** Los artículos 203, numeral 1, inciso c) de la Ley y 396 del Estatuto establecen que el ingreso al Servicio comprende los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar plazas en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio a través del Concurso Público, vía primordial para el ingreso al Servicio y la incorporación temporal.

En concordancia con lo anterior, el artículo 406 del Estatuto y 5 de los Lineamientos establecen que la declaratoria de vacantes es el acto mediante el cual el órgano superior de dirección de cada OPLE, previo conocimiento de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

la Comisión del Servicio y de la DESPEN, determina el número y tipo de plazas vacantes del Servicio que serán objeto de Concurso Público.

No obstante lo anterior, el 7 de septiembre de 2022, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG618/2022, en el que instruye a la DESPEN presentar ante la Comisión del Servicio y a la Junta los proyectos de acuerdo relacionados con la declaratoria de vacantes y la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE.

- 6. Facultades de la Junta.** Los artículos 34, numeral 1, inciso c); 47 de la Ley; 4, numeral 1, fracción II, Apartado A, inciso a) del Reglamento Interior; y 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta, contemplan a la Junta como un órgano central del Instituto que será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con las y los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como las y los titulares de las Unidades Técnicas de Fiscalización, de lo Contencioso Electoral y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Por su parte, el artículo 24, fracciones II, VIII y XII, del Estatuto faculta a la Junta para aprobar y emitir, a propuesta de la DESPEN, los acuerdos de ingreso, ascenso y ocupación de plazas del Servicio, conforme a lo previsto en el Estatuto, así como las demás que le confieran las normas aplicables en la materia.

A partir de ello, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG618/2022, determinó que la Junta discuta y apruebe los proyectos de acuerdo relacionados con la declaratoria de vacantes y la convocatoria del Concurso Público 2022-2023. Además, en el punto primero le instruyó que instrumente las acciones necesarias para organizar el concurso referido.

- 7. Facultades de la Comisión del Servicio.** El artículo 42, numerales 1, 2, 4 y 8 de la Ley, contempla la naturaleza jurídica, integración y dinámica de operación de dicho órgano colegiado. Para tal efecto señala que la Comisión del Servicio funcionará de manera permanente y se integrará exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General, quienes podrán participar hasta en cuatro de las comisiones permanentes, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes. Todas las comisiones se integrarán con



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeras y Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las y los consejeros del Poder Legislativo, así como representaciones de los partidos políticos, salvo los del Servicio Profesional Electoral Nacional, Quejas y Denuncias, y Fiscalización. En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, Dictamen o Proyecto de Resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la Ley o los Reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Por su parte, el artículo 23, fracción VII y XIII, del Estatuto en concordancia con la fracción III del artículo 27 de los Lineamientos prevén que corresponde a la Comisión del Servicio conocer de la declaratoria de vacantes y de la Convocatoria de Concurso Público de los OPLE, y opinar sobre las actividades de la DESPEN relacionadas con la organización, mecanismo y procedimientos del Servicio.

8. **Facultades de la DESPEN.** Los artículos 57, numeral 1, incisos b) y g) de la Ley; 26, fracciones I, II, VI y X del Estatuto; y 48, numeral 1, inciso a), f) y l) del Reglamento Interior, confieren a la DESPEN la atribución de cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio; así como llevar a cabo los procesos de selección, ingreso al Servicio, profesionalización, capacitación, promoción, ascenso, incentivos, cambios de adscripción, rotación y evaluación de las y los miembros del Servicio, así como los procedimientos y programas de la Carrera en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto; y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General.

El artículo 32, fracción I de los Lineamientos dispone que le corresponde a la Comisión de Seguimiento proponer al Órgano Superior de Dirección, las plazas que se incluirán en la declaratoria de vacantes para la Convocatoria respectiva.

Sin embargo, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG618/2022, instruyó a la DESPEN presentar a la Comisión del Servicio y a la Junta, los proyectos de acuerdo relacionados con la declaratoria de vacantes y la convocatoria del Concurso Público, derivado del informe de Situación presupuestal de los OPLE respecto del ejercicio fiscal 2022 que da cuenta de las reducciones presupuestales, ampliaciones otorgadas o remanentes incorporados, retraso o falta de recursos en las ministraciones programadas y afectación a actividades propias del proceso electoral local o funciones





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

sustantivas, lo que motivó la determinación del máximo órgano de dirección de este Instituto.

### **Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación**

1. De acuerdo con el artículo 378 del Estatuto, el Servicio en los OPLE tiene como objeto dar cumplimiento a los fines de los OPLE, así como al ejercicio de sus atribuciones, conforme a los principios rectores de la función electoral; asimismo, impulsar entre el personal del Servicio la lealtad e identidad con los OPLE y sus objetivos institucionales, para el fomento, respeto protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía y proveerlos de personal calificado.
2. A su vez, por mandato constitucional, el Instituto y los OPLE deben contar para el desempeño de sus actividades con un cuerpo de Servidores Públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos integrados en un Servicio que tendrá dos sistemas, uno para el propio Instituto y otro para los OPLE, como lo señala el artículo 5 del Estatuto.

Para asegurar el desempeño profesional del Servicio, el Instituto, a través de la DESPEN ejercerá la rectoría de ambos sistemas y regulará la organización y funcionamiento del Servicio en los OPLE.

El Servicio en el sistema de los OPLE dotará de personal calificado a su estructura a través de la instrumentación de los diversos mecanismos señalados en el Estatuto. Para ello, el Servicio se integrará en los cuerpos de la función ejecutiva y de la función técnica. El primero está conformado por quienes ocupen plazas de cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión identificados en el Catálogo del Servicio, con funciones sustantivas inherentes a procesos electorales locales y de participación ciudadana, ya sea en órganos centrales o desconcentrados permanentes. El segundo, se integra por quienes ocupen las plazas de puestos con funciones especializadas identificadas en el Catálogo del Servicio, con funciones sustantivas inherentes a procesos electorales locales y de participación ciudadana, como lo establece el artículo 384 del Estatuto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. El artículo 389 del Estatuto, establece que una vacante es la plaza del cargo o puesto del Servicio que se encuentre desocupada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 434 del Estatuto o alguna de las siguientes: por ascenso, cambio de adscripción o rotación de un miembro del Servicio; por incorporación de un cargo o puesto al Servicio; por creación o por incorporación de una plaza al Servicio.
4. Por su parte, el primer párrafo del artículo 390 del Estatuto refiere que la ocupación de plazas del Servicio al interior de cada OPLE podrá llevarse a cabo por la vía de ingreso, a través del Concurso Público o incorporación temporal, mediante el mecanismo de rotación o por los procedimientos de cambios de adscripción, reingreso y reincorporación al interior del organismo.
5. El artículo 395 del Estatuto señala que el ingreso tiene como objetivo proveer a los OPLE de personal calificado para ocupar los cargos o puestos del Servicio, con base en el mérito, la paridad de género, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes.
6. Por su parte, el artículo 396, párrafo primero del Estatuto, refiere que el ingreso al Servicio comprende los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar plazas en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio a través de alguna de las vías de Concurso Público, e incorporación temporal, siendo el Concurso Público la vía primordial para el ingreso al Servicio
7. Por su parte, el artículo 397 del Estatuto estipula que en el ingreso al Servicio no se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, género, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos.
8. En tanto que, el artículo 398 del Estatuto refiere que el ingreso a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y Técnica procederá cuando la o el aspirante acredite los requisitos establecidos en la Constitución, la Ley, el Estatuto y demás normativa aplicable, los cuales estarán orientados a cumplir con el perfil del cargo o puesto vacante.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

9. Por otra parte, el artículo 403 del Estatuto prevé que el Concurso Público para la ocupación de plazas vacantes de cada OPLE, se realizará con cargo a su presupuesto, a través de una convocatoria abierta. No obstante, el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG618/2022, instruyó a la Junta instrumentar las acciones necesarias para la organización del Concurso Público 2022-2023 del sistema de los OPLE con cargo al presupuesto del Instituto, por los motivos señalados en el apartado Tercero de dicho acuerdo, en el que se consideró, por una parte, la situación ocupacional del Servicio en los OPLE, cuyo porcentaje de desocupación hasta en ese momento era de 21.7%.

De igual modo, se tomó en cuenta la situación presupuestal de cada uno de los OPLE, en la que destaca que existen OPLE inmersos en una problemática financiera frente a recortes de hasta 65%, como es el caso de Colima. Existe otro grupo de OPLE integrados por Baja California, Hidalgo, Michoacán, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, y Tlaxcala, que si bien no tuvieron recorte presupuestal tampoco cuentan con disponibilidad para afrontar los gastos de un Concurso Público.

Además de ello, se advirtió que el 58% de los OPLE solicitaron a sus instancias locales una ampliación presupuestal; sin embargo, sólo nueve de ellos, es decir, el 28% obtuvo una respuesta afirmativa, lo cual hace suponer que, en general, el resto de los OPLE tienen una probabilidad baja de obtener más recursos para afrontar los compromisos de un Concurso Público.

Por otro lado, también se consideró que, conforme a los resultados del Programa de Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional de 2021, los OPLE informaron a la DESPEN lo siguiente: i. El OPLE de Guanajuato es el único organismo que, en su momento, vislumbró la posibilidad de operar el mecanismo de Concurso Público en los meses de octubre a diciembre de 2022, de forma articulada a las fechas previstas por la DESPEN, señalando contar con capacidad financiera. No obstante, el pasado 2 de septiembre, mediante consulta informal, el OPLE informó no contar con la capacidad técnica, operativa y financiera para operar dicho mecanismo, lo que fue confirmado a la DESPEN mediante correo electrónico de fecha 7 de septiembre de 2022. ii. Los OPLE de Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Zacatecas indicaron que solicitarían presupuesto en 2022 para que, en caso de ser posible, operaran el mecanismo a partir de 2023. No obstante, tomando en consideración las reducciones



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

presupuestales, se infiere que dicha reducción impactó de manera significativa sus prioridades. iii. Los demás organismos indicaron que no podrán operar el mecanismo, ya que no cuentan con presupuesto, capacidad operativa y/o capacidad técnica.

Por su parte, se tomó en cuenta que para el año 2024, se realizarán elecciones federales para elegir la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales, y elecciones locales en 32 entidades federativas, en donde se elegirán nueve gubernaturas, 31 congresos locales y 1,803 ayuntamientos; en la cual participarán más de 95 millones de mexicanos.

Por ello, se consideró relevante que los OPLE cuenten con la estructura organizacional completa, sobre todo las relacionadas con las plazas del Servicio, debido a que son los cargos y puestos que participan en las funciones trascendentales del quehacer electoral.

Asimismo, no se debe soslayar que durante el período comprendido de junio a diciembre de 2022, algunos encargos de despacho no podrán ser renovados, debido a que se ha agotado el plazo máximo de 18 meses previsto en el Estatuto y en los Lineamientos en la materia. Aunado a lo anterior, los OPL no cuentan con personal que cumpla con los perfiles para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, tal y como se desprende del Informe que presentó la DESPEN en la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio celebrada el 13 de julio de 2022.

10. Asimismo, el artículo 403 del Estatuto señala que el Concurso Público consistirá en un conjunto de procedimientos para el reclutamiento y la selección de las y los mejores aspirantes, quienes concursarán por la plaza de un cargo o puesto determinado y no por una adscripción específica.
11. El primer párrafo del artículo 404 del Estatuto dispone que la DESPEN coordinará la realización del Concurso Público en los OPLE conforme a lo dispuesto en el Estatuto y demás disposiciones aplicables.
12. El artículo 405 del Estatuto establece que el Concurso Público en los OPLE no podrá celebrarse durante el desarrollo de un proceso electoral local o de participación ciudadana, o mientras estén vigentes las listas de reserva para el o los cargos o puestos vacantes.



13. La declaratoria de vacantes, se refiere como el acto mediante el cual el órgano superior de dirección de cada OPLE, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento determinará las plazas que se considerarán en la convocatoria respectiva.

Al respecto, el Consejo General, en el punto segundo fracción V del citado Acuerdo INE/CG618/2022, instruyó a la DESPEN presentar a la Comisión del Servicio y a la Junta, los proyectos de acuerdo relacionados con la declaratoria de vacantes y convocatoria del Concurso Público del sistema OPLE, para su discusión, y aprobación.

14. Para ello, la DESPEN mediante Circular INE/DESPEN/035/2022, solicitó a los OPLE comunicaran su situación ocupacional, así como que confirmaran las plazas vacantes del SPEN existentes en sus respectivos organismos, e informaran las percepciones salariales de cada una de ellas.
15. Derivado de lo anterior, en el periodo del 13 al 21 de septiembre de 2022, los OPLE remitieron a la DESPEN la información relativa a las vacantes que serán incluidas de la declaratoria de vacantes, mediante los oficios siguientes:

- a) El 13 de septiembre de 2022, mediante oficio 177/2022, el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco**, informó a la DESPEN los datos de **cinco vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Jalisco	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	2
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	2
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
Total Jalisco		5

- b) El 14 de septiembre de 2022, mediante oficio IEE/DA/2635/2022, el **Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes**, notificó a la DESPEN los datos de **tres plazas vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Aguascalientes	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1
Total Aguascalientes		3



- c) El 14 de septiembre de 2022, mediante oficio IEEBCS-OE-013-2022, el **Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur**, comunicó a la DESPEN los datos de **cuatro plazas vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Baja California Sur	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	2
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1
<b>Total Baja California Sur</b>		<b>4</b>

- d) El 14 de septiembre de 2022, mediante oficio SPEN/138/2022, el **Instituto Electoral del Estado de Campeche**, notificó a la DESPEN los datos de **tres plazas vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Campeche	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1
<b>Total Campeche</b>		<b>3</b>

- e) El 14 de septiembre de 2022, mediante oficio IEC/DEVIO/1175/2022, el **Instituto Electoral de Coahuila**, comunicó a la DESPEN los datos de **12 plazas vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Coahuila	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	2
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	2
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	2
<b>Total Coahuila</b>		<b>12</b>

Aunado a lo anterior, el pasado 24 de agosto, el Instituto Electoral de Coahuila envió oficio número IEC/DEVIO/1006/2022, signado por la Consejera Electoral Mtra. Leticia Bravo Ostos y los Consejeros Electorales Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

integrantes de la Comisión de Seguimiento, para solicitar la posibilidad de incluir las plazas vacantes en el Concurso Público 2022-2023 debido al estado de excepción que guarda la estructura del Servicio en dicho órgano electoral, señalando lo siguiente:

*La Comisión del ramo es consciente que el artículo 405 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa establece que: “El concurso Público en los OPLE no podrá celebrarse durante el desarrollo de un proceso electoral” y que el 1° de enero de 2023 inicia el proceso electoral local en Coahuila para renovar a la persona titular del Ejecutivo, así como el Congreso Local, y en el año 2024, celebramos elecciones para la renovación de los Ayuntamientos en concurrencia con el proceso electoral federal.*

*Sin embargo, de no incorporarnos al Concurso Público que en próximas fechas desarrollará el Instituto Nacional Electoral, nos es imposible cumplir a cabalidad con el compromiso de fortalecer y expandir el Servicio Profesional, toda vez que por única ocasión, en el año 2017, el Instituto Electoral de Coahuila ha participado en algún Concurso Público, situación inédita en el país, por lo que de otorgar la anuencia de que la Entidad forme parte del próximo Concurso Público que organice el Instituto Nacional Electoral, nos permitirá ocupar las plazas del Servicio que están acéfalas, así como generar la correspondiente lista de reserva.*

Adicional a lo anterior, es pertinente informar que el 25% de las plazas que integran el Servicio en el OPLE de Coahuila están ocupadas por lo que se encuentran vacantes plazas en los cuerpos de la Función Ejecutiva y Función Técnica que llevan cabo actividades sustantivas en el proceso electoral local, específicamente en materia de organización electoral, educación cívica, prerrogativas y partidos políticos y contencioso electoral.

Por tales razones, se estima necesario incluir las plazas vacantes en esta declaratoria con la finalidad de asegurar que las mismas se cubran, cuando menos, al término del proceso electoral local del estado de Coahuila, por lo cual, las etapas VI a VIII previstas en el artículo 39 de los Lineamientos para el Concurso Público 2022-2023, se realizarán conforme al calendario propuesto por dicho Organismo:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Etapa	Fecha prevista
<i>Etapa 6 Aplicación de entrevistas</i>	<i>3 al 13 de julio de 2023</i>
<i>Etapa 7. Calificación final (publicación)</i>	<i>24 de julio de 2023</i>
<i>Etapa 8. Designación de personas ganadoras</i>	<i>14 al 18 de agosto de 2023</i>

Cabe señalar que, además de considerar el porcentaje de vacancia de la estructura del Servicio del OPLE de Coahuila, debe tomarse en consideración que dicho organismo en 2024 también organizará el proceso electoral concurrente con la federal, por lo que resulta necesario que se incluyan las vacantes en la declaratoria materia de este acuerdo para que mediante el Concurso Público 2022-2023 se puedan ocupar para garantizar el buen desarrollo del proceso comicial.

- f) El 14 de septiembre de 2022, mediante oficio IEEH/DEJ/601/2022, el **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, confirmó a la DESPEN los datos de **nueve vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Hidalgo	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	2
<b>Total Hidalgo</b>		<b>9</b>

- g) El 14 de septiembre de 2022, mediante oficio IEEM/UTAPE/308/2022, el **Instituto Electoral del Estado de México**, notificó a la DESPEN los datos de **siete vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
México	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	2
	Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana	1
	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	1
	Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1
<b>Total México</b>		<b>7</b>





Asimismo, mediante oficio IEEM/UTAPE/325/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, el Órgano de Enlace informó las fechas tentativas en las cuales se podrán llevar a cabo las etapas VI. Aplicación de Entrevistas, VII. Calificación Final y VIII. Designación de personas ganadoras:

<i>Etapa</i>	<i>Fecha prevista</i>
<i>Etapa 6. Aplicación de entrevistas</i>	<i>8 al 18 de agosto de 2023</i>
<i>Etapa 7. Calificación final (publicación)</i>	<i>(Determina la DESPEN)</i>
<i>Etapa 8. Designación de personas ganadoras</i>	<i>18 al 28 de septiembre de 2023</i>
<i>Incorporación de las personas ganadoras</i>	<i>1 de octubre de 2023</i>

Cabe precisar que dicho organismo electoral aclaró que dichas fechas son una propuesta, ya que podrán ajustarse de acuerdo con el calendario oficial que apruebe su Junta General.

También al igual que el estado de Coahuila debe tenerse en cuenta que el OPLE del Estado de México además de su proceso electoral local previsto para el año 2023, en el año 2024 celebrará un proceso electoral local concurrente con el federal, por lo que es necesario que se cubran la totalidad de sus plazas vacantes.

- h) El 14 de septiembre de 2022, mediante oficio CEEPC/PRE/1272/2022, el **Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí**, notificó a la DESPEN los datos de **seis vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
San Luis Potosí	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	2
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
<b>Total San Luis Potosí</b>		<b>6</b>

- i) El 14 de septiembre de 2022, mediante oficio IEEyPC/UVINEOE-027/2022, el **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora**, notificó a la DESPEN los datos de **cuatro vacantes**. Asimismo, informó que el pasado 30 de agosto el Consejo General de dicha institución aprobó mediante acuerdo CG52/2022 crear una nueva



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

plaza en el puesto de Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos; misma que se está considerando en esta declaratoria de vacantes, al haberse validado por la DESPEN, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Sonora	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	2
Total Sonora		4

- j) El 14 de septiembre de 2022, mediante oficio OESPEN/SE/039/2022, el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, confirmó a la DESPEN los datos de **nueve vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Tabasco	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	2
Total Tabasco		9

- k) El 14 de septiembre de 2022, mediante oficio PRESIDENCIA/2384/2022, el **Instituto Electoral de Tamaulipas**, notificó a la DESPEN los datos de **dos vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Tamaulipas	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1
Total Tamaulipas		2

- l) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio IEEBC/USPEyVI/070/2022, el **Instituto Estatal Electoral de Baja California**, informó a la DESPEN los datos de **dos plazas vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Baja California	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1
Total Baja California		2



m) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio IEPC/SE/UTSPE/072/2022, el **Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas**, comunicó a la DESPEN los datos de **12 plazas vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Chiapas	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1
	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	1
	Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica	1
	Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral	1
	Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	2
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1
<b>Total Chiapas</b>		<b>12</b>

Asimismo, mediante oficio IEPC/SE/UTSPE/069/2022, el **Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas**, informó que, respecto de las plazas de **Jefe/Jefa de Departamento de Participación Ciudadana, Técnica/Técnico de Participación Ciudadana, Jefa/Jefe de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, y Técnico/Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral**, no cuentan con suficiencia presupuestal para ocuparlas. Asimismo, por lo que respecta a la plaza de **Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana**, mediante oficio IEPC/SE/UTSPE/066/2022, de fecha 23 de agosto del año en curso, remitió el **acuerdo IEPC/CG-A/066/2022**, por el que el Consejo General aprobó la solicitud de supresión de dicha plaza.

Por lo anterior, estas 5 plazas no se incluyen en la presente declaratoria de vacantes.

n) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio IEE-UVINE-033/2022, el **Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**, notificó a la DESPEN los datos de **cuatro plazas vacantes**.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Posteriormente, el 21 de septiembre de 2022, mediante oficio IEE-UVINE-037/2022, dicho Organismo Local informó que el Consejo General aprobó el acuerdo IEE/CE51/2022 por el que se *erige la Oficina Regional Juárez de dicho ente público, se crean y adscriben tres plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional a ese órgano desconcentrado y, en consecuencia, se modifica la estructura orgánica de este Organismo Comicial Local*, mediante el cual se aprobó la creación de tres plazas en los cargos y puestos del Servicio siguientes, mismos que forman parte de la presente declaratoria: una plaza de Subcoordinador/ Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana y, dos plazas de Técnico/Técnica de Órganos Desconcentrados en OPLE.

En virtud de ello, el referido Instituto Electoral se considera con **siete plazas vacantes**, las cuales son las siguientes:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Chihuahua	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1
	Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	1
	Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	2
<b>Total Chihuahua</b>		<b>7</b>

- o) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio IECM/SA/2271/2022, el **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, informó a la DESPEN los datos de **nueve plazas vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Ciudad de México	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana	2
	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	1
	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	1
	Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	2
	Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
<b>Total Ciudad de México</b>		<b>9</b>



- p) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio IEPC/UTSPE/081/2022, el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango**, informó a la DESPEN los datos de **cuatro vacantes**, conforme

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Durango	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1
Total Durango		4

a lo siguiente:

- q) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio SE/813/2022, el **Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**, notificó a la DESPEN los datos de **siete vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Guanajuato	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1
	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	2
Total Guanajuato		7

Así, el 26 de septiembre de 2022, dicho OPLE remitió el acuerdo JEEIEEG/014/2022, emitido por la Junta Estatal Ejecutiva del Organismo, mediante el cual se aprobó la rotación por necesidad del servicio del Coordinador de Organización Electoral adscrito a la Dirección de Organización Electoral al cargo de Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE adscrito a la Junta Ejecutiva Regional de Salamanca, con efectos a partir del 18 de febrero de 2023.

En virtud de ello, de las siete vacantes señaladas, el cargo de Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE pasa de tener dos vacantes a solamente una, mientras que, el cargo de Coordinación de Organización Electoral, que no tenía vacantes, ahora reporta una, conforme a la siguiente tabla:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Guanajuato	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana	1
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1
	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	1
<b>Total Guanajuato</b>		<b>7</b>

- r) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio IEM-DEVySPE-399/2022, el **Instituto Electoral de Michoacán**, informó a la DESPEN los datos de **cinco vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Michoacán	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1
<b>Total Michoacán</b>		<b>5</b>

- s) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio IMEPEPAC/PRES/MGJ/1247/2022, el **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, comunicó a la DESPEN los datos de **tres vacantes**. No obstante, informó que en el cargo de Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral se encuentra interpuesto un medio de impugnación ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos; motivo por el cual no será considerada en esta declaratoria de vacantes ni en la Convocatoria del Concurso Público. En tal virtud, la estructura de vacantes es la siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Morelos	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1
<b>Total Morelos</b>		<b>3</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- t) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio IEEN/Presidencia/1475/2022, el **Instituto Estatal Electoral de Nayarit**, informó a la DESPEN el dato de **una vacante**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Nayarit	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1
Total Nayarit		1

- u) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio CEEUDI/049/2022, la **Comisión Estatal Electoral de Nuevo León**, comunicó a la DESPEN los datos de **dos vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Nuevo León	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
Total Nuevo León		2

- v) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio IEEPCO/CA/538/2022, el **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, notificó a la DESPEN los datos de **cinco vacantes**, conforme a lo

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Oaxaca	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1
Total Oaxaca		5

siguiente:

- w) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio IEE/UFD-039/2022, el **Instituto Electoral del Estado de Puebla**, confirmó a la DESPEN los datos de **tres vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Puebla	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	2
Total Puebla		3



- x) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio OESPEN-IEEQ/069/2022, el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro**, informó a la DESPEN los datos de **tres vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Querétaro	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1
<b>Total Querétaro</b>		<b>3</b>

- y) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio IEQROO/DA/026/2022, el **Instituto Electoral de Quintana Roo**, comunicó a la DESPEN los datos de **dos vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Quintana Roo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1
<b>Total Quintana Roo</b>		<b>2</b>

- z) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio IEES/UTVINESPEN/041/2022, el **Instituto Electoral del Estado de Sinaloa**, confirmó a la DESPEN que actualmente no cuenta con vacantes.

- aa) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio ITE-ATCC-0248/2022, el **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, confirmó a la DESPEN los datos de **cinco vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Tlaxcala	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1
	Coordinadora / Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	2
<b>Total Tlaxcala</b>		<b>5</b>





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

bb) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio OPLEV/UTCFD/268/2022, el **Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz**, comunicó a la DESPEN los datos de **seis vacantes**, conforme a lo

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Veracruz	Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	3
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1
Total Veracruz		6

siguiente:

cc) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio C.G.-PRESIDENCIA/279/2022, el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, informó a la DESPEN los datos de **12 vacantes**,

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	2
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	4
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1
Total Yucatán		12

conforme a lo siguiente:

dd) El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio IEEZ/01/0826/2022, el **Instituto Electoral del Estado de Zacatecas**, informó a la DESPEN los datos de **cuatro vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Zacatecas	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	2
Total Zacatecas		4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ee) El 20 de septiembre de 2022, mediante oficio 170/2022 el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero**, comunicó a la DESPEN los datos de **seis vacantes**, conforme a lo siguiente:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Guerrero	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Coordinadora / Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales	1
	Técnica / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	3
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	1
<b>Total Guerrero</b>		<b>6</b>

Así, el 26 de septiembre de 2022, dicho OPLE remitió el acuerdo 048/SE/26-09-2022, emitido por el Consejo General del Organismo, mediante el cual se aprobó la rotación por necesidades del servicio del puesto de Técnica de Organización Electoral al puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, con efectos a partir del 5 de octubre de 2022. En virtud de ello, las vacantes quedan de la siguiente manera:

Entidad	Cargo o puesto	Plazas vacantes
Guerrero	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Coordinadora / Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales	1
	Técnica / Técnico de Organización Electoral	1
	Técnica / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	2
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	1
<b>Total Guerrero</b>		<b>6</b>

ff) El 21 de septiembre de 2022, mediante oficio IEEC/PCG-421/2022 el **Instituto Electoral del Estado de Colima**, comunicó a la DESPEN que no cuenta con vacantes.

16. A continuación, se muestra la situación ocupacional de los OPLE, los cuales están conformados, en conjunto, por 759 del Servicio, de las cuales, a la fecha de aprobación del presente acuerdo, se encuentran vacantes 168 plazas, cuyos cargos y puestos se muestran a continuación:

**Tabla 1: Situación ocupacional de los OPLE**

Entidad	Cargo o puesto	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Total de plazas
Aguascalientes	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Entidad	Cargo o puesto	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Total de plazas
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	2	1	3
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	2		2
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	2		2
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1
<b>Total Aguascalientes</b>		<b>11</b>	<b>3</b>	<b>14</b>
Baja California	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	3		3
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	0	1	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1	1	2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	3		3
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	4		4	
<b>Total Baja California</b>		<b>16</b>	<b>2</b>	<b>18</b>
Baja California Sur	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	0	2	2
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	2		2
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	3		3
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1		1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	2		2
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	0	1	1
<b>Total Baja California Sur</b>		<b>13</b>	<b>4</b>	<b>17</b>
Campeche	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1
	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	0	1	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1	1	2
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1	1	2
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1
<b>Total Campeche</b>		<b>8</b>	<b>3</b>	<b>11</b>
Chiapas	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana	0	1	1
	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	1		1
	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	3		3
	Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	1	1	2
	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el INE	0	1	1
	Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica	0	1	1
	Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral	1		1
	Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral	1	1	2
	Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1
Jefe / Jefa de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Entidad	Cargo o puesto	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Total de plazas
	Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	1		1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	1	2	3
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	3		3
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1	2	3
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	0	2	2
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	2		2
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	0	1	1
<b>Total Chiapas</b>		<b>18</b>	<b>17</b>	<b>35</b>
Chihuahua	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	0	1	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1		1
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1		1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	0	1	1
Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	0	2	2	
<b>Total Chihuahua</b>		<b>6</b>	<b>7</b>	<b>13</b>
Ciudad de México	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1
	Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana	2	2	4
	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	4	1	5
	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	5	1	6
	Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	2	2	4
	Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica	2		2
	Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral	2		2
	Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	2		2
	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	33		33
	Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE	33		33
	Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	33		33
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	4		4
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	9		9
	Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	65	1	66
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1		1
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1	
<b>Total Ciudad de México</b>		<b>201</b>	<b>9</b>	<b>210</b>
Coahuila	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	0	2	2
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1	1	2
	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	0	1	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	0	2	2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1		1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	2	2
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1
	<b>Total Coahuila</b>		<b>4</b>	<b>12</b>
Colima	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Entidad	Cargo o puesto	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Total de plazas
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	<b>Total Colima</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
Durango	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	2		2
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1		1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	2		2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	0	1	1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	2		2
Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	0	1	1	
	<b>Total Durango</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>15</b>
Guanajuato	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1	1	2
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana	0	1	1
	Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE	15		15
	Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	15		15
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	0	2	2
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	2		2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	0	1	1
	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	14	1	15
	<b>Total Guanajuato</b>	<b>48</b>	<b>7</b>	<b>55</b>
Guerrero	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1
	Coordinadora / Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales	0	1	1
	Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica	1		1
	Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral	1		1
	Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	1		1
	Técnica / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	1	2	3
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	2	1	3
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	4		4
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	2	1	3
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	3		3
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1	
	<b>Total Guerrero</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>27</b>
Hidalgo	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1		1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1	2	3
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1	1	2
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	2	2	
	<b>Total Hidalgo</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>14</b>
Jalisco	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	0	2	2
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	3		3
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	2		2
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	2	2	4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Entidad	Cargo o puesto	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Total de plazas
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	4		4
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	4		4
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1
<b>Total Jalisco</b>		<b>16</b>	<b>5</b>	<b>21</b>
México	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	0	2	2
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	2		2
	Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana	1	1	2
	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	1		1
	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	3	1	4
	Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	3	1	4
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	0	1	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	7		7
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1	1	2
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	5		5	
<b>Total México</b>		<b>25</b>	<b>7</b>	<b>32</b>
Michoacán	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	2		2
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1
	Técnica Jurídica/Técnico Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales	1		1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1	1	2
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1	1	2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	0	1	1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	0	1	1
<b>Total Michoacán</b>		<b>11</b>	<b>5</b>	<b>16</b>
Morelos	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	2	1	3
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
<b>Total Morelos</b>		<b>3</b>	<b>4</b>	<b>7</b>
Nayarit	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
<b>Total Nayarit</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
Nuevo León	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1	1	2
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	2		2
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	2		2
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	6		6
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	7		7
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	4		4
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	3		3	
<b>Total Nuevo León</b>		<b>25</b>	<b>2</b>	<b>27</b>
Oaxaca	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	2		2
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	2		2
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	0	1	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	3	1	4
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	3	2	5
Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	2	1	3	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Entidad	Cargo o puesto	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Total de plazas
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	2		2
	<b>Total Oaxaca</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>22</b>
Puebla	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	2		2
	Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	1		1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1		1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	0	2	2
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	2		2	
	<b>Total Puebla</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>15</b>
Querétaro	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1	1	2
	<b>Total Querétaro</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
Quintana Roo	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	0	1	1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	<b>Total Quintana Roo</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
San Luis Potosí	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1		1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	0	2	2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1		1
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1	
	<b>Total San Luis Potosí</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>9</b>
Sinaloa	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1		1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1		1
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1		1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	<b>Total Sinaloa</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
Sonora	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	0	1	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1		1
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1		1
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	2	2	
	<b>Total Sonora</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>9</b>
Tabasco	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	2	1	3
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	1	1	2
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1		1



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Entidad	Cargo o puesto	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Total de plazas
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	3	2	5
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	0	1	1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	2	2
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1
<b>Total Tabasco</b>		<b>11</b>	<b>9</b>	<b>20</b>
Tamaulipas	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	2		2
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	2		2
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	1		1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	2		2
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	2		2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1	1	2
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	2		2
Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	0	1	1	
<b>Total Tamaulipas</b>		<b>15</b>	<b>2</b>	<b>17</b>
Tlaxcala	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	0	1	1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Coordinadora / Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales	0	1	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	0	1	1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	3		3
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1		1
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	2	2	
<b>Total Tlaxcala</b>		<b>7</b>	<b>5</b>	<b>12</b>
Veracruz	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	2		2
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	3		3
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	2		2
	Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica	1		1
	Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral	3		3
	Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral	2		2
	Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	2		2
	Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	0	1	1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	2	3	5
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	2		2
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	4	1	5
Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1	1	2	
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	3		3	
<b>Total Veracruz</b>		<b>29</b>	<b>6</b>	<b>35</b>
Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	1	1
	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	5		5
	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	2		2
	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	0	2	2
	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	3	4	7
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	3	2	5
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	0	1	1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	0	1	1





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Entidad	Cargo o puesto	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Total de plazas
<b>Total Yucatán</b>		<b>18</b>	<b>12</b>	<b>30</b>
<b>Zacatecas</b>	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	1		1
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1
	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	1		1
	Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	0	1	1
	Técnico / Técnica de Educación Cívica	1		1
	Técnico / Técnica de Organización Electoral	1	1	2
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	1		1
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	0	2	2
Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1		1	
<b>Total Zacatecas</b>		<b>12</b>	<b>4</b>	<b>16</b>
<b>Total general</b>		<b>591</b>	<b>168</b>	<b>759</b>

17. Con relación al artículo 7 de los Lineamientos que prevé que el Concurso Público en los OPLE no podrá celebrarse durante el desarrollo de un proceso electoral local o de participación ciudadana, o mientras estén vigentes las listas de reserva para los cargos o puestos vacantes y toda vez que en el presente acuerdo se contemplan las plazas vacantes de la estructura del Servicio de los OPLE Coahuila y Estado de México, quienes a partir del 2023 tendrán a su cargo la organización del proceso electoral local, no pasa desapercibido que existe una solicitud expresa de los referidos OPLE para la incorporación de sus plazas vacantes para su ocupación mediante el Concurso Público 2022-2023, cuyas etapas del I. Publicación y difusión de la Convocatoria, II. Registro y postulación de personas aspirantes y III. Aplicación del examen de conocimientos, se desahogarán de octubre a diciembre de 2022, y en enero y febrero de 2023 se atenderán las etapas de la IV. Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos, y V. Aplicación de la evaluación psicométrica, con el apoyo de las juntas locales ejecutivas del Instituto en los respetivos estados.

Con base en lo anterior, los concursos públicos de los OPLE de Coahuila y el Estado de México, a efecto de no interferir en el desarrollo normal de las actividades de los procesos electorales locales que iniciarán en enero de 2023, las etapas de la VI. Aplicación de entrevistas, VII. Calificación final, y VIII.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Designación de personas ganadoras, se retomarán en las fechas establecidas por los Institutos Locales involucrados.

También debe tenerse en cuenta que para el año 2024 ambos OPLE iniciarán actividades para sus respectivos procesos electorales locales concurrentes con el federal, de tal suerte que se considera necesario garantizar que, para ese momento, cuenten con su estructura del Servicio completa, razón por lo cual se requiere que sus plazas vacantes se incluyan en la presente declaratoria.

18. De acuerdo con el artículo 407, párrafo primero, fracción I del Estatuto, el Concurso Público iniciará con la publicación de una Convocatoria que será aprobada, emitida y difundida por el Instituto o en su caso, por el órgano superior de dirección del OPLE, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, y que contendrá como mínimo, entre otros aspectos, las vacantes que se someterán a Concurso Público, indicando el nombre de cada cargo o puesto, número de vacantes, percepciones y adscripción de cada plaza.
19. En caso de que durante el desahogo de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 se generaran plazas vacantes adicionales en los cargos y puestos incluidos en la Declaratoria de vacantes, corresponde a la DESPEN publicar en la página de Internet del Instituto dichas plazas, como lo establece el artículo 38 de los Lineamientos.

En sesión extraordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2022, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente acuerdo y no emitió observaciones y, por votación unánime, autorizó presentarlo a la Junta para su discusión y, en su caso aprobación.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, esta Junta en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## ACUERDO

**Primero.** Se aprueba la Declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, que serán incluidas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la cual está integrada por 162 plazas vacantes, de conformidad con la siguiente lista:

### AGUASCALIENTES INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

No.	Cargo o puesto
1	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
3	Técnico / Técnica de Educación Cívica

### BAJA CALIFORNIA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

No.	Cargo o puesto
1	Técnico / Técnica de Educación Cívica
2	Técnico / Técnica de Organización Electoral

### BAJA CALIFORNIA SUR INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

No.	Cargo o puesto
1	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral
2	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
3	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
4	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

### CAMPECHE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

No.	Cargo o puesto
1	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral
2	Técnico / Técnica de Educación Cívica
3	Técnico / Técnica de Organización Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**CHIAPAS  
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS**

<b>No.</b>	<b>Cargo o puesto</b>
1	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
2	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral
3	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral
4	Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos
5	Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica
6	Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral
7	Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos
8	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
9	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
10	Técnico / Técnica de Organización Electoral
11	Técnico / Técnica de Organización Electoral
12	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana

**CHIHUAHUA  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

<b>No.</b>	<b>Cargo o puesto</b>
1	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral
2	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana
3	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
4	Técnico / Técnica de Educación Cívica
5	Subcoordinador /Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
6	Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE
7	Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE

**CIUDAD DE MÉXICO  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

<b>No.</b>	<b>Cargo o puesto</b>
1	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana
3	Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana
4	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica
5	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral
6	Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos
7	Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos
8	Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE
9	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COAHUILA  
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

<b>No.</b>	<b>Cargo o puesto</b>
1	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
2	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral
3	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
4	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
5	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana
6	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
7	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
8	Técnico / Técnica de Educación Cívica
9	Técnico / Técnica de Organización Electoral
10	Técnico / Técnica de Organización Electoral
11	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
12	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos

**DURANGO  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**

<b>No.</b>	<b>Cargo o puesto</b>
1	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral
2	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
3	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana
4	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

**GUANAJUATO  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

<b>No.</b>	<b>Cargo o puesto</b>
1	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana
3	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
4	Técnico / Técnica de Educación Cívica
5	Técnico / Técnica de Educación Cívica
6	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana
7	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE

**GUERRERO  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUERRERO**

<b>No.</b>	<b>Cargo o puesto</b>
1	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Coordinador / Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales
3	Técnico / Técnica de Organización Electoral
4	Técnico / Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales
5	Técnico / Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales
6	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**HIDALGO  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**

<b>No.</b>	<b>Cargo o puesto</b>
1	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
2	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana
3	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
4	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
5	Técnico / Técnica de Organización Electoral
6	Técnico / Técnica de Organización Electoral
7	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana
8	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
9	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos

**JALISCO  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALISCO**

<b>No.</b>	<b>Cargo o puesto</b>
1	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
2	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
3	Técnico / Técnica de Educación Cívica
4	Técnico / Técnica de Educación Cívica
5	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos

**ESTADO DE MÉXICO  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

<b>No.</b>	<b>Cargo o puesto</b>
1	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
2	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
3	Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana
4	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral
5	Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos
6	Técnico / Técnica de Educación Cívica
7	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana

**MICHOACÁN  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

<b>No.</b>	<b>Cargo o puesto</b>
1	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
2	Técnico / Técnica de Educación Cívica
3	Técnico / Técnica de Organización Electoral
4	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana
5	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**MORELOS**

**INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

No.	Cargo o puesto
1	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
2	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
3	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana

**NAYARIT**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT**

No.	Cargo o puesto
1	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral

**NUEVO LEÓN**

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN**

No.	Cargo o puesto
1	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
2	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos

**OAXACA**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

No.	Cargo o puesto
1	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
2	Técnico / Técnica de Educación Cívica
3	Técnico / Técnica de Organización Electoral
4	Técnico / Técnica de Organización Electoral
5	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana

**PUEBLA**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

No.	Cargo o puesto
1	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral
2	Técnico / Técnica de Organización Electoral
3	Técnico / Técnica de Organización Electoral

**QUERÉTARO**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

No.	Cargo o puesto
1	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
2	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
3	Técnico / Técnica de Educación Cívica

**QUINTANA ROO**

**INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO**

No.	Cargo o puesto
1	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Técnico / Técnica de Organización Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ**

No.	Cargo o puesto
1	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
2	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
3	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
4	Técnico / Técnica de Organización Electoral
5	Técnico / Técnica de Organización Electoral
6	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos

**SONORA**  
**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA**

No.	Cargo o puesto
1	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Técnico / Técnica de Educación Cívica
3	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
4	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos

**TABASCO**  
**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**

No.	Cargo o puesto
1	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
2	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral
3	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
4	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
5	Técnico / Técnica de Organización Electoral
6	Técnico / Técnica de Organización Electoral
7	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana
8	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
9	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos

**TAMAULIPAS**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

No.	Cargo o puesto
1	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana
2	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

**TLAXCALA**  
**INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES**

No.	Cargo o puesto
1	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
2	Coordinadora / Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales
3	Técnico / Técnica de Educación Cívica
4	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
5	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**VERACRUZ**  
**ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ**

No.	Cargo o puesto
1	Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana
2	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
3	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
4	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
5	Técnico / Técnica de Organización Electoral
6	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana

**YUCATÁN**  
**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

No.	Cargo o puesto
1	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral
3	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral
4	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
5	Técnico / Técnica de Educación Cívica
6	Técnico / Técnica de Educación Cívica
7	Técnico / Técnica de Educación Cívica
8	Técnico / Técnica de Educación Cívica
9	Técnico / Técnica de Organización Electoral
10	Técnico / Técnica de Organización Electoral
11	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana
12	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

**ZACATECAS**  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

No.	Cargo o puesto
1	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
2	Técnico / Técnica de Organización Electoral
3	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
4	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos

**Segundo.** Se aprueba excluir de la Declaratoria de plazas vacantes, objeto del presente acuerdo, las correspondientes a los cargos y puestos del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana de Chiapas relativas a Jefe/Jefa de Departamento de Participación Ciudadana, Técnica/Técnico de Participación Ciudadana, Jefa/Jefe de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, y Técnica/Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, con motivo de la falta de suficiencia presupuestal, así como la relativa a la plaza de Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, con motivo de la supresión aprobada por su Consejo General, en términos de lo previsto en el apartado Tercero, Considerando 15, inciso m).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Asimismo, se aprueba excluir el puesto de Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en término de lo estipulado en el apartado Tercero, Considerando 15, inciso s).

**Tercero.** Se aprueba incluir en la presente Declaratoria las plazas vacantes de los OPLE de Coahuila y del Estado de México, y se instruye a la DESPEN considerar los periodos propuestos por dichos Institutos Electorales en el apartado Tercero, considerando 15, incisos e) y g), en las etapas VI. Aplicación de Entrevistas, VII. Calificación Final y VIII. Designación de personas ganadoras, de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

**Cuarto.** Se instruye a la DESPEN a que incluya la lista de vacantes referida en el punto primero, en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

**Quinto.** Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, remitir el presente acuerdo a los OPLE con la finalidad de que la difundan en sus respectivos ámbitos de competencia.

**Sexto.** El número de vacantes incluidas en la presente Declaratoria podrá incrementarse debido a la eventual separación de miembros del Servicio, por alguna de las causales previstas en los artículos 389 y 434 del Estatuto. En ese caso, se instruye a la DESPEN, actualice en la página de Internet del Instituto, las nuevas vacantes, para ofrecer su ocupación a las personas que integren la lista de ganadoras y ganadores.

**Séptimo.** Los casos no previstos en la presente Declaratoria serán resueltos por la DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Octavo.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto y se instruye a la DESPEN solicite a los OPLE la gestión para su publicación en órganos de difusión correspondientes.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 28 de septiembre de 2022, por votación unánime de las y los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Claudia Urbina Esparza; de Organización Electoral, Maestro Sergio Bernal Rojas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto y de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; de la Directora y el Director de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestra Jacqueline Vargas Arellanes y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; y del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y el Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE  
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**